

Sobre la Infanta que se casó en Ágreda



Para todos nosotros, la infanta castellana Leonor (Eleonor), es conocida por su casamiento con el rey Jaime I de Aragón, que tuvo de sobrenombre el Conquistador. Lo de «Conquistador», y a nivel irónico personal, tiene para mí doble sentido: el histórico, como conquistador de tierras y reinos, pero también hay que reconocer que en la conquista de hembras no se quedó atrás; dicho en sencillo lenguaje «un faldero con casta»; y la casta le viene ya de su padre que perdió la vida en la batalla de Muret por los excesos que tuvo la noche anterior con una fogosa dama, que lo dejó tan desahogado que lo tuvieron que ayudar a subir al caballo, según cuentan.

Volviendo al tema que nos concierne, seguiremos las crónicas de los historiadores para ceñirnos al tema: «*la infanta Leonor de Castilla que se casa en Ágreda*». Lo presento ante los lectores como un artículo de difusión cultural, sin otro ánimo que despertar curiosidad por los hechos de aquella época y que puede suscitar interés por conocer lugares, edificios e incluso recabar un mayor conocimiento personal de estos personajes históricos.

Pero antes debemos situarnos en la época y conocer la familia de la infanta Leonor de Castilla. Leonor es hija de Alfonso VIII de Castilla y de Leonor de Plantagenet, que se casaron en Tarazona. Todos sabemos que su padre, el rey Alfonso, nació en Soria y al morir en 1158 su padre Sancho III, hereda el Reino de Castilla siendo un niño con cuatro años. Las familias de los Castro y de los Lara pugnan por la tutoría del monarca. Esto motiva su huida de Soria y es llevado por Pedro Núñez de Fuentearmegil primero a San Esteban de Gormaz y finalmente a Atienza, una de las villas mejor fortificadas del reino, que no tardará en sufrir el cerco de tropas leonesas. En la mañana del domingo de Pentecostés de 1162 los arrieros de Atienza, con el rey niño disfrazado de arriero entre ellos, abandonan la villa hacia Segovia y finalmente Ávila. Hoy día se conmemora una fiesta (declarada de interés turístico nacional), con el nombre de «La Caballada de Atienza». Refiero este hecho por su interés histórico-turístico para conocimiento del lector. Aunque es conocido este rey por la desastrosa batalla de Alarcos y después la gloriosa gesta de las Navas de Tolosa, que abrió el paso a la conquista de Andalucía.

Su madre, Leonor de Plantagenet, es una reina interesante y fascinante. Es hija del rey Enrique II de Inglaterra y de la reina Leonor de Aquitania (duquesa de Aquitania y Guyena; condesa de Gascuña y miembro de la casa de Poitiers). Leonor de Plantagenet es hermana del rey inglés Ricardo (Corazón de León) y del otro hermano, también rey, Juan (Sin Tierra); cuyos personajes nos suenan en las fabulosas aventuras de Robín Hood (Robín de los Bosques).

El hijo heredero de la corona Enrique I de Castilla murió con apenas 13 años por lo que el reino quedó en manos de la hija mayor Berenguela casada con Alfonso IX de León y el hijo que nació de ambos fue Fernando III que junta las coronas de Castilla y León.

Leonor es hermana de Berenguela (fueron diez hermanos) y de Urraca que casó con Alfonso II de Portugal y de Blanca casada con Luis VIII de Francia, entre otros hermanos.

Ya conocemos los lazos familiares de la futura reina Leonor y en conse-

cuencia centrémonos específicamente en su persona.

¿Y cómo nos cuentan los cronistas e historiadores el enlace matrimonial de Leonor y Jaime?

De la mano del historiador Jerónimo Zurita leemos en sus «Anales de Aragón», capítulo LXXV de su Libro II lo siguiente: «Por el mismo tiempo se concordó el matrimonio de la infanta doña Leonor hermana de la reina doña Berenguela con el rey de Aragón: y se efectuó por consejo de los ricos hombres y caballeros que estaban cerca del rey y amaban su servicio;...»

Es interesante citar a Juan Ríos Sarmiento en su obra «Jaime I de Aragón, el Conquistador» que asevera: «Se libró del casamiento forzado con la hija de Simón de Monfort; pero vino luego a caer más tarde en este otro con doña Leonor, porque así lo estimó conveniente doña Berenguela y el consejo de nuestros hombres. Se trataba de enlazar real familia con real familia y de asegurar la sucesión de la corona. "Tengamos un heredero del Trono -pensarían los del Consejo-, y si el Rey muere, no habrá guerra civil». Esto nos confirma que fue un casamiento político, pactado, de conveniencia y de intereses familiares reales y para Jaime de obediencia pura. En el trabajo de Salvador Claramunt, que lleva por título «La política matrimonial de la Casa Condal de Barcelona y Real de Aragón desde 1213 hasta Fernando el Católico» nos confirma estas planificaciones políticas.

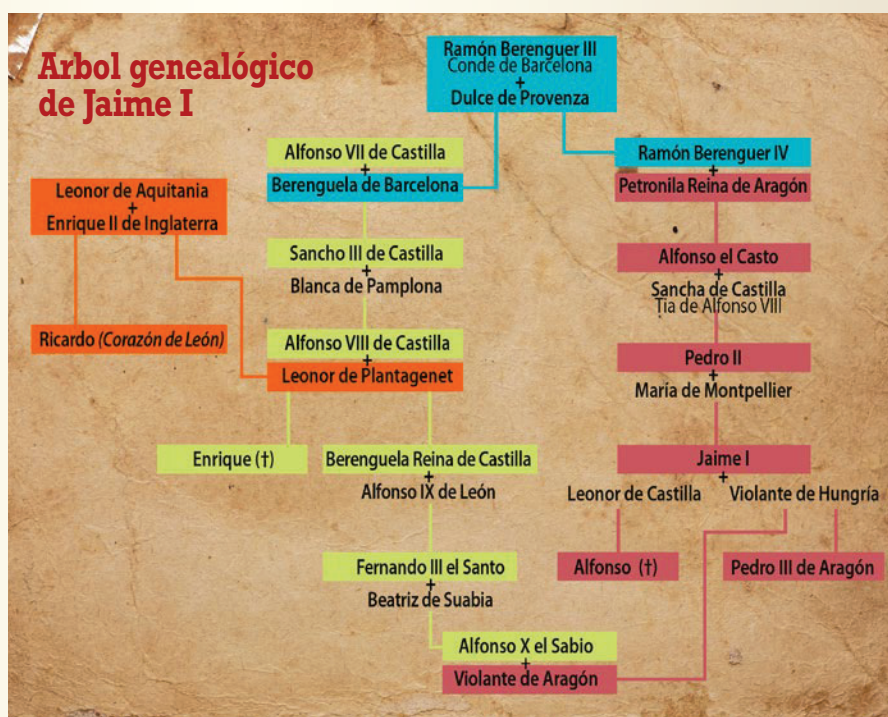
Como podemos comprobar la política matrimonial de estas casas reales reinantes en estas épocas (como en otras épocas), son «dictadas generalmente por las necesidades y conveniencias de cada momento, y en donde el amor no era el elemento esencial, sino uno más junto a los de riqueza, perpetuación del linaje, y a los intereses políticos del momento».

El matrimonio de Leonor y Jaime fue un matrimonio político a niveles inconfesables.

Continúa Jerónimo Zurita manifestando cómo vino el rey Jaime de la Corte a Ágreda a recibirla con un fastuoso cortejo y cómo también por la parte castellana muy acompañada la infanta Leonor, por el rey de Castilla y la reina su madre, con otro espectacular cortejo; y finalmente nos dice: «Celebráronse las bodas con grande solemnidad en aquella villa de Ágreda a 6 del mes de febrero del año de la navidad de 1221. Y señaló el rey en arras a la reina...» pero lo que omite J. Zurita es que el documento de las arras se realiza en Ágreda, el 13 febrero de 1221 (según consta en ACA. Pergaminos. Jaime I, núm. 187) en el cual podemos leer: «Igitur, ad cunctorum noticiam, per hanc scripturam volumus pervenire quod nos Iacobus, Dei gracia rex Aragonum, comes Barchinone et dominus Montispessulani, considerantes ea que super matrimonio sunt a sanctis patribus constituta, vos, inclitam dominam Alienorem, filiam quondam clare memorie Aldefonsi illustris regis Castellae, ducimus legaliter

in uxorem et sicut in ecclesia Dei ordinatum est et statutum, vobiscum copulam contrahimus nupciale[m]. En esta primera parte manifiesta su voluntad de aceptar en matrimonio a «la inclita señora Leonor» según los cánones religiosos y enaltece su real origen y familia. La palabra «inclitam» que podríamos traducir por ilustre, afamada, personalmente la aceptaría como «la sin par señora Leonor», como gentileza o lisonja. A continuación se detalla lo que recibe de arras en su aspecto material.

«*Obligamus, itaque, tradimus et concedimus vobis, nomine arrarum vestrarum sive iure sponsalicii vestri, castra et villas de Daroca et de Epila, de Pina, de Uno Castello, de Barbastro et de Tamarito, de Sancto Stephano, de Monte Albo, de Cervaria, de Siurana et de Pradis, cum omnibus montanis de Siurana et de Pradis et cunctis terminis et pertinenciis predictorum castrorum*



et villarum et hominibus ac feminis,...» La resta del documento trata de los privilegios y derechos que recibe por ser tratada como reina.

«*Datum apud Agredam, idus februarii era M. CC. L. nona, per manum Petri Vitalis, archidiaconi Tirassone, notarii nostri, ab Arnaldo Gramatici eius mandato scripta*».

Comprobamos que el documento se lleva a cabo en Ágreda y es significativa la fecha de 1259 de la Era Hispánica muy utilizado en la época medieval. Si restamos 38 años se adecua a nuestro año cristiano y resulta 1221, que es para nosotros la correcta y finalmente firma el documento el rey Jaime «*Signum Iacobi, Dei gracia regis Aragonum, comitis Barchinone et domini Montispesulani*».

El historiador Jerónimo Zurita prosigue relatando: «De Ágreda se vino el rey con la reina a Tarazona y en aquella ciudad se veló en la iglesia de santa María de la Vega de Tarazona; y fue

armado el rey caballero ciñéndose él mismo la espada que estaba sobre el altar. Tenía entonces doce años y entraba en estos mismos días de las fiestas de su matrimonio y caballería en el treceno año».

En este punto histórico debemos matizar qué nos quiere transmitir Jerónimo Zurita al manifestar en el epígrafe de su LXXV capítulo: «De las bodas que el rey celebró con la infanta doña Leonor hermana de la reina doña Berenguela de Castilla y de León». Recabo su atención en la palabra «**bodas**» en plural y no en singular. Da la sensación como si se casara más de una vez con la misma persona. Hay historiadores que citan «**esponsales**» y otros «**desposorios**» como el P. Juan de Mariana en su Historia

General de España: «Los desponsorios se hicieron allí á seis de Febrero del año de Cristo de mil y docientos y veinte y uno: las bodas poco después en Tarazona en la Iglesia de Santa María de la Vega, si bien por la poca edad del Rey la desposada se estuvo doncella por espacio de año y medio, según él mismo lo relata en la *História que dexo escrita de sus cosas y de su vida*».

Y efectivamente tal como dice en su *Libre dels feits*: «e entràvem en lo tretzè; si que un any estiguem ab ella que no podiem fer ço que els hòmens han de fer ab sa muller, car no avien l'edat».

Según la RAE **desposorio** significa: «Promesa mutua que el hombre y la mujer se hacen de contraer matrimonio y, en especial, casamiento por palabras de presente»

Respecto a **esponsales** la RAE presenta dos acepciones:

1. Mutua promesa de casarse que se hacen y aceptan el varón y la mujer.

2. Promesa de matrimonio hecha en alguna de las formas que la ley requiere para que surta algún efecto civil de mera indemnización en casos excepcionales de incumplimiento no motivado.

Respecto a **boda** la RAE manifiesta: Ceremonia mediante la cual se unen en matrimonio dos personas, y fiesta con que se celebra.

¿Qué es lo que ocurre en Ágreda? ¿Qué nos quiere decir Jerónimo Zurita con su cita "bodas"?

Por mi parte pongo al criterio del lector estos dos razonamientos:

a) ¿Quiere decirnos que en Ágreda se celebran los desposorios o esponsales (ceremonia civil) y en Tarazona se lleva a cabo lo que entendemos por boda (ceremonia religiosa)?

b) Que en Ágreda se celebra la ceremonia civil y religiosa aceptada como boda y en Tarazona se celebran las velaciones (ceremonia en la que dan la bendición a la pareja, y la novia se consagra al estado matrimonial («velatio nuptialis»). Este razo-



Anverso y reverso del sello heráldico de la reina de Aragón, esposa de Jaime I el Conquistador, Leonor de Castilla. La leyenda reza «*Sigillum Alienoris regine Aragonum comitisse Barchinone et domine Montispessulani et illustris regis castelle filiae*» (Sello de la esposa del rey de Aragón, conde de Barcelona y señor de Montpellier e hija del ilustre rey de Castilla). En el anverso se representa el escudo de los palos de Aragón y el reverso muestra el de Castilla.

namiento se deduce al expresar Jerónimo Zurita: «De Ágreda se vino el rey con la reina a Tarazona y en aquella ciudad se veló en la iglesia de santa María de la Vega de Tarazona».

Durante la velación un velo rojo (pallium) cubría la cabeza de la novia y el hombro del novio, y sobre el velo el sacerdote colocaba un «iugale» (un tipo de estola) blanco. La mezcla de los colores rojo y blanco representaba la unión indisoluble entre el hombre y la mujer. Para una mayor información sobre este acto religioso les remito a la obra «Manual de Liturgia Sagrada» de Gregorio Martínez de Antoñana.

Los sacerdotes registraban las velaciones en libros parroquiales separados. La fecha real del matri-

monio para la pareja es la fecha de velación, no la de desposorio, ya que la velación completa la recepción del sacramento y luego de ella los novios podían cohabitar. Lo de cohabitar en este caso, es un decir, ya que el rey Jaime nació un dos de febrero de 1208 y se casó el seis de febrero de 1221, es decir acababa de cumplir 13 años.

Sabemos que las velaciones se llevaron a cabo en Tarazona en la Iglesia de Santa María de la Vega y también N^a S^a de la Huerta (donde hoy se ubica la catedral); aunque su verdadero nombre fue iglesia de Nuestra Señora de la Hidria, cuando fue conquistada Tarazona por Alfonso I el Batallador en 1119. Como catedral fue consagrada en 1232.

Hay otro aspecto a reflexionar cuando dice Jerónimo Zurita: «... y en aquella ciudad se veló en la iglesia de santa María de la Vega de Tarazona; y fue armado el rey caballero ciñéndose él mismo la espada que estaba sobre el altar».

Al añadir «y fue armado caballero», debemos recordar que velar armas era una ceremonia o ritual en que las personas que iban a ser armados caballeros, la noche anterior a la investidura se quedaban en vela delante de las armas, toda la noche. Normalmente las noches en vela se hacían en la iglesia o en alguna capilla. Después se oía misa y una vez concluida la misa se presenta el que le ha de armarle caballero y le interroga si está dispuesto a la investidura. Si responde afirmativamente, le ayudará a calzarse las espuelas, y le ceñirá la espada. Después continúan una serie de actos que omito por no ser importante para este artículo, tan solo resaltando el final que era un gran banquete e incluso con algún torneo.

¿Qué se veló en Tarazona? ¿Las típicas velaciones matrimoniales, («velatio nuptialis»)? ¿La vela de armas para armarse caballero? ; ... tal vez ambas cosas?

Es interesante, también, matizar algunas personas que acompañaron a la entonces infanta Leonor a Ágreda y lo des-
apercibidas que pasan en este singular hecho. De los que cita

Jerónimo Zurita personalmente recabamos la atención en dos: «*El rey de Castilla y la reina su madre trajeron a la reina doña Leonor muy acompañada*».

El rey de Castilla es Fernando III el Santo, rey de Castilla a partir 1217 y de León a partir de 1230; y de ambos reinos hasta su muerte en 1252. La reina madre es Berenguela de Castilla; madre de Fernando III el Santo y hermana de Leonor. Por lo tanto el rey Fernando III es sobrino de Leonor, que la acompaña a Ágreda y que luego negociará con Jaime el divorcio de su tía. Ambos personajes muy importantes en la historia de Castilla siempre han pasado desapercibidos en estos hechos.

El carácter mujeriego del rey Jaime, un casamiento político, de conveniencia e intereses y por supuesto obligado no pronosticaba una feliz realidad. La reina Leonor educada como mujer, esposa y reina consorte en la sumisión, según su época, a pesar de ciertas desavenencias, utilizando el coloquial y actual lengua-

bina Cardenal Juan de Abatisvilla, nombrado Legado pontificio para instruir el proceso de separación canónica entre los reyes Jaime y Leonor. Acompaña al legado pontificio San Raimundo de Peñafort, que era confesor, consejero y estrecho colaborador de Jaime I de Aragón, interviniendo en el divorcio como asesor del pequeño concilio y tribunal que se crea en Tarazona para tal fin.

Forman parte del tribunal según el historiador Jerónimo Zurita: don Rodrigo arzobispo de Toledo, Spargo arzobispo de Tarragona y los obispos de Burgos, Calahorra, Segovia, Sigüenza, Osmá, Lérida, Huesca, Tarazona y Bayona.

Jaime alega ser parientes en tercer grado y demanda a la Santa Sede la disolución del matrimonio. Nadie ignoraba este parentesco, y menos el Rey, y hasta ahora no se había creído conveniente alegarlo; pero ahora a don Jaime le interesaba para tener camino libre.

Si analizamos, su consanguinidad proviene al casarse Alfonso VII con Berenguela de Barcelona, hija de Ramón Berenguer III.



Ágreda. Iglesia de Ntra. Sra. de La Peña, lugar de la ceremonia.

je «tragaba». Pero Jaime no, no quería ser atado en corto, y a pesar de un supuesto (no muy confirmado según Soler y Palet) pero real trato de favor en la dama Elo Álvarez (según un documento del año 1224 en que el rey llamaba a esta «*dilicte nostre dompne*») no gustó a Leonor. Esto ocurría cuando el rey Jaime tenía los 16 años (unos tres de casado). La reina Leonor calla y otorga, el distanciamiento entre el matrimonio ha comenzado, y desembocará en un divorcio en 1229.

El Papa Gregorio IX envió a Aragón al obispo de Santa Sa-

A este le sucede Ramón Berenguer IV (hermano de Berenguela), que se casa con Petronila de Aragón. De este matrimonio nace Alfonso II el Casto y a este le sucede Pedro II, que es el padre de Jaime I. Resumiendo la consanguinidad radica en compartir ambos a Alfonso VII y Berenguela de Barcelona, que les hace ser parientes en tercer grado.

Según nos narra el historiador J. Zurita el rey Jaime habló así al tribunal eclesiástico, allí presente: «*Que él había sido casado con la reina doña Leonor en haz de la santa madre iglesia; y*

tuvo creído que era aquel matrimonio legítimamente contraído y de él había habido al infante don Alonso su hijo; y teniéndole por legítimo le había instituido por su heredero y sucesor en el reino y le había Jurado por tal, prestándole los homenajes para después de sus días».

Un gran problema que podía negar la petición era el hijo que habían tenido. Pero si se declaraba nulo el matrimonio, el hijo habido entre ambos, el infante Alfonso podría también quedar deslegitimado. Hubo presiones y al final el rey Jaime lo declaraba por su heredero y sucesor en el reino. «Y quería y mandaba que así como era jurado sucediese». Sin embargo añadió que el principado de Cataluña lo pueden heredar hijos de otra mujer; «y causa alguna alteración;... lo que causó alguna más división entre aragoneses y catalanes tratando el rey en dividir aquellos estados de la corona de Aragón. Dióse esta sentencia en fin del mes de abril de 1229».

José María Sanz Artibucilla en su «Historia de la fidelísima y vencedora ciudad de Tarazona» nos dice que el Rey D. Jaime el Conquistador es quien la demanda «fundándose en que está ligado con doña Leonor por un grado de consanguinidad dirimente, ya que ambos eran biznietos de Alfonso VII de Castilla,



Placa de una calle de Tarazona.

siendo el motivo de esta súplica la incompatibilidad de caracteres entre ambos esposos. Era tan claro y evidente el parentesco entre los cónyuges regios, que no se necesitaba prueba para anular el matrimonio, por lo cual pudo bien el Santo Padre, que lo era a la sazón Gregorio IX, declararlo así; pero este eximio canonista encargó a su Legado Juan de Abbeville, Obispo de Santa Sabina, que incoase y resolviese esta nulidad de matrimonio.

En Tarazona se tiene no interrumpida tradición de que siete de los Obispos que asistieron a tan solemne acto se hospedaron en la calle que todavía lleva el nombre de los Siete Obispos» (se supone que éstos fueran los de Castilla y el de Bayona, hospedándose el Legado Pontificio, con los obispos aragoneses y catalanes, en la Zuda o Palacio Real, hoy Palacio Episcopal.)

La sentencia fechada en Tarazona a 29 de abril de 1229 y dice así: «Nos Juan, por la gracia de Dios, Obispo Sabinense, Legado Apostólico, hallando que entre el ilustre Rey de Aragón, D. Jaime, y la ilustre Reina, doña Leonor, es tan notorio el parentesco, que ni puede negarse ni oscurecerse; después de un maduro consejo y conferencia con los venerables Padres Arzobispos y Obispos de ambos reinos, que están presentes, como también



Monasterio de Santa Mª de Huerta, donde el rey de Castilla Fernando III y Jaime I de Aragón firmaron el pacto definitivo del divorcio.

otros varones de prudencia, sentenciamos definitivamente que no hay matrimonio entre los referidos Reyes, por ser parientes en tercer grado, decretando entre los mismos el divorcio».

La reina estuvo presente en este tribunal y es posible que pidiese compensaciones no solo económicas sino reconocimiento de persona real y en especial para el hijo de ambos. Doña Leonor se volvió a Castilla con el infante, y el Rey se marchó a Tarragona.

Un dato interesante lo podemos comprobar en la obra «Los monasterios premonstratenses en los reinos occidentales de la Península Ibérica» por Francisco Javier Pérez Rodríguez (página 183): «Por su parte, Santa María de Allende Duero de Almazán es más difícil de catalogar en función de los escasísimos datos que hay sobre él. Su fundación se atribuye a un clérigo llamado Raimundo, servidor de doña Leonor de Castilla, primera mujer de Jaime I el Conquistador, quien consolidó la fundación. Un tanto sorprendentemente, la casa de Almazán fue entregada a Retuerta, bastante alejada frente al también mostense Santa María de La Vid. A diferencia de las casas que acaban de verse, el superior de Almazán parece haber sido siempre un prior, con lo que tal vez haya ostentado esa calidad durante buena parte de la Edad Media, tal y como le ocurrió a Santa María de los Huertos de Segovia. A diferencia de este, la casa de Almazán nunca alcanzó la categoría abacial y, probablemente, acabó reducida a simple granja que, además, pasó a manos de La Vid, pues en 1498 tenía un rector procedente de este monasterio». Sin embargo este monasterio fundado por la reina Leonor figura en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica como Monasterio de Nuestra Señora allende Duero de Morón de Almazán (Soria). Premonstratenses.

Pasado cierto tiempo, con el fin asentar y concluir algunas diferencias que con la reina doña Leonor tenía don Jaime, acordaron el rey de Castilla (Fernando III) y el de Aragón (Jaime I) reunirse en el Monasterio de Santa María de Huerta para limar asperezas y pactar un acuerdo definitivo en su divorcio. La reina Leonor estuvo presente en la reunión. «Y fue concordado que el rey le diese la villa y castillo de Ariza con todos sus términos durante su vida no se casando; y que no se le pusiese embarazo en las otras villas y lugares que la reina tenía ni en las rentas que se le habían dado para su mantenimiento».

La reina Leonor hizo «pleito homenaje el rey que no le quitaría al infante don Alonso su hijo, que ella tenía consigo, ni permitiría que se sacase de su poder contra su voluntad, hasta que fuese de edad legítima; ni la persona de la reina sería presa o detenida, antes la recibiría debajo de su fe y amparo». Petición que fue aceptada por el rey Jaime.

Su hijo Alfonso, se casó el 23 de marzo de 1260 con Doña Constanza, hija y heredera de Don Gastón, vizconde de Barn, en Calatayud y murió el mismo año en que se casó sin dejar des-



Lápida de la tumba de Alfonso, hijo de Leonor y Jaime I, en el Monasterio de Veruela.

endencia. Recibió sepultura en el Real Monasterio de Santa María de Veruela; en medio de la capilla mayor en una sepultura rasa de una piedra pequeña, con dos escudos de las armas de Aragón. Se le cambió de lugar, en el año de 1633, a un sepulcro con una inscripción que decía: «Murió en vida del rey su padre». Hay que hacer notar que en su testamento, otorgado en la ciudad de

Huesca el 8 de agosto de 1256, había pedido ser enterrado en el Monasterio de la Orden de Predicadores de la ciudad de Huesca, que él había fundado.

Sin embargo, en la actualidad se sostiene que los restos del infante Alfonso descansan junto a los de su esposa Constanza en un sepulcro colocado en la Capilla de San Jaime de la Catedral de Valencia, por existir un epitafio en el que se leía: «HIC IACET ALPHONSUS, E PRIMO REGE IACOBO UNICUS EX PRIMA LEONORA CONIVGE NATUS QUI CUM INMATURIS REPERETUR MORTE SUB ANNIS. SARCOPHAGO HUIC OSSA, ANIMAM COMMISIT OLYMPO». Actualmente, en la Capilla de San Jaime de la Catedral de Valencia, se conserva el sepulcro donde supuestamente se encuentran los restos del infante Alfonso y los de su esposa Constanza, mientras que en el Monasterio de Veruela se conserva la lápida que cubrió los restos del infante hasta su traslado al panteón de Villaviciosa en 1633.

Finalmente en Wikipedia podéis leer que el cadáver de la reina Leonor de Castilla recibió sepultura en el Monasterio de las Huelgas de Burgos. Sus restos mortales fueron depositados en un sepulcro que en la actualidad se encuentra colocado en la Nave de Santa Catalina o del Evangelio. Durante la exploración del Monasterio de las Huelgas llevada a cabo a mediados del siglo XX se comprobó que los restos mortales de la reina Leonor, momificados y en buen estado de conservación, yacían en su sepulcro de piedra caliza con cubierta a dos vertientes y liso, aunque en el pasado estuvo policromado.

El ataúd en el que se hallaban sus restos, cuya momia medía 1'60 metros de estatura y se hallaba con las manos cruzadas sobre el pecho, era de madera y carecía de tapa, aunque quedaban restos de su forro exterior y de una cruz lisada realizada con galón de oro claveteado, así como de la indumentaria con la que fue inhumada la reina, entre las que destacaban tres prendas de brocado árabe,... Sus padres Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet descansan también en este monasterio, como fundadores, en sus respectivas tumbas, emparejadas, y dignas de admirar.

Leonor fue una mujer discreta, una esposa sumisa y una reina destronada. A mi parecer una mujer que pagó un alto precio para nada. Triste, asqueada y escéptica buscó la paz y la serenidad entre las paredes del monasterio de Santa María la Real de Las Huelgas, que se hizo gracias a la tenacidad de su madre y que compartió junto a su hermana Constanza, la señora abadesa, los últimos años de sus vidas. Os pido para ella una sonrisa de ternura.